



**BASES DE LA PROMOCION**  
**SORTEO: BAROMETRO FOOD 2020 USUARIOS**

1. Participarán en el sorteo aquellas personas, mayores de edad, que tengan cuenta en Facebook o Instagram y sean seguidores del perfil de Edenred España, S.A. (en adelante, EDENRED), denominado EdenredES o bien, que sean Usuarios Registrados de la web de EDENRED <https://www.beneficioclub.es/> que contesten a la encuesta completa localizada en el site <https://es.surveymonkey.com/r/BarometroFOOD2020> y que cumplimenten los datos de Nombre, Apellidos y Dirección de Correo Electrónico, entre el **14 de octubre de 2020 al 30 de octubre de 2020** ambas fechas inclusive y acepten expresamente participar en el sorteo.  
**El 6 de noviembre de 2020**, día del sorteo se entregarán a la Notaria Diagonal 490, GARCÍA-TORRENT & QUIROGA NOTARIOS ASOCIADOS, toda la relación de usuarios registrados que hayan contestado la encuesta, que cumplan con los requisitos de participación de las Presentes bases y se procederá a la extracción de tres (3) ganadores y tres (3) suplentes.  
Un mismo usuario podrá participar una única vez en el sorteo.  
La participación en el sorteo es gratuita.
2. El presente Sorteo es de ámbito nacional.
3. La comunicación a los ganadores se hará mediante la dirección de correo electrónico que éstos hayan facilitado al efecto. Se establece un plazo **2 días hábiles**, para que los ganadores contesten al mensaje emitido por EDENRED, transcurrido este plazo, si no se ha recibido contestación por parte del mismo, se procederá a comunicar la situación de ganador a los suplentes. En caso de no recibir respuesta, el sorteo se declarará desierto para el premio no aceptado.
4. Se hará entrega del premio a los ganadores **a partir del 18 de noviembre de 2020** en el domicilio que haya consignado al efecto en el momento de su participación. Previo a la entrega del premio y, en el momento en que el ganador conteste al mensaje de EDENRED, ésta le remitirá la carta de aceptación del premio para que se la devuelva firmada y tras ello, se le hará entrega del premio.
5. EDENRED se reserva el derecho a suspender o ampliar la presente promoción, e incluso a su posible anulación, siempre que hubiere causa justificada, con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, o, en su caso, la anulación definitiva. En el supuesto en que no hubieran participantes en el presente Sorteo, éste finalizará declarándose desiertos los premios. Así mismo, EDENRED se reserva el derecho a descartar a los participantes que no reúnan las condiciones establecidas de participación de las presentes bases protocolizadas ante Notario.
6. Los premios consisten en tres (3) tarjetas de Ticket Regalo®, por valor de cincuenta euros (50 €) (IVA incluido) cada una de ellas, una (1) tarjeta para cada uno de los ganadores, cuyos Términos y Condiciones de Uso están disponibles en <https://clientes.edenred.es/>. Dicho premio no se podrá sustituir por otro a petición de los ganadores, ni por dinero. Los ganadores son conocedores de las obligaciones fiscales que se deriven de la obtención del premio detallado, exonerando con ello de cualquier responsabilidad a EDENRED.
7. Están excluidos de esta promoción el personal de las empresa organizadora.



8. La participación en la presente promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases, no pudiendo el participante llevar a cabo reclamación alguna respecto del contenido de las mismas. Asimismo y con la única finalidad de gestionar correctamente la ejecución del presente Sorteo, los participantes autorizan expresamente a EDENRED a utilizar sus datos personales con la exclusiva finalidad de realizar comunicaciones referentes al Sorteo. Así mismo, los participantes autorizan a EDENRED para que los datos consignados con ocasión de su participación en el presente Sorteo se recaben a través de SurveyMonkey, quién los tratará con la exclusiva finalidad de la correcta realización de la operativa y el alojamiento de los datos de la promoción.

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento prestado libremente al autorizar a EDENRED a la recogida y tratamiento de datos personales facilitados en el presente formulario para los fines del presente. Le informamos que no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en EDENRED estamos tratando datos personales que les conciernan, o no, así como a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Por motivos relacionados con su situación particular, podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Puede usted ejercer sus derechos mediante comunicación escrita dirigida a: E-mail: [comiteprotecciondatos-es@edenred.com](mailto:comiteprotecciondatos-es@edenred.com) o bien, a la dirección postal Edenred España, S.A. COMITÉ DE PROTECCIÓN DE DATOS, WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n Ed. 2 pl.1 (08940) Cornellà de Llobregat. Para el efectivo ejercicio de sus derechos, el interesado deberá acompañar, junto a su solicitud, una fotocopia del documento correspondiente para acreditar su identidad (NIF, DNI, etc.). Finalmente, le informamos de que tiene derecho a acudir ante la Agencia Estatal de Protección de Datos para presentar una reclamación, si considera que se ha vulnerado alguno de sus derechos. A través del siguiente enlace, hallará los datos de contacto de la mencionada Agencia: [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

9. La presentes Bases Promocionales quedan depositadas ante la Notaría Diagonal 490, GARCÍA-TORRENT & QUIROGA NOTARIOS ASOCIADOS y están disponibles para su consulta en el enlace <https://es.surveymonkey.com/r/BarometroFOOD2020>
10. EDENRED, se encuentra al corriente de todas las obligaciones legales y fiscales que se derivan de la organización de la presente promoción.
11. Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción se someterá a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.